



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAIN/SEG/01/2024

"SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DP-UAI-CI N°001/2022 EMERGENTE DEL "EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum DP-UAI N°004-2024 de fecha 16 de enero de 2024, se procedió a efectuar el Segundo Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP-UAI-CI-N°001/2022** de 25 de febrero de 2022.

Objetivo: El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe **DP/UAIN/SEG/01/2023** de fecha 27 de febrero de 2023, relativo al **"Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°001/2022"**.

Objeto: El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el informe **DP/UAIN/SEG/01/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, relativo al "Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°001/2022"**, así como, de los documentos generados por las áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formato 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones"
- ✓ Circulares, Instructivos y Memorándums, emitidos por los responsables del cumplimiento de las Recomendaciones.
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Alcance: El seguimiento se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el informe **DP/UAIN/SEG/01/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, relativo al "Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°001/2022"**, objeto del presente seguimiento.

Conclusión:

Con base en los resultados del trabajo de seguimiento expuestos en el acápite 2 "Resultados del Seguimiento" del presente Informe, concluimos que de las diez recomendaciones establecidas como no cumplidas en el Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe DP-UAI-CI-N°001/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, se concluye que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de nueve (9) recomendaciones y una (1) no fue cumplida, de acuerdo a la siguiente relación:

N° Rec.	Recomendación	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
1.	Activos Intangibles con valor residual de Bs1.	2	✓		
2.			✓		
3.	Ex servidores públicos que. Según inventario final de asignación individual de bienes, siguen presentando activos fijos a su cargo.	1	✓		
5.	Incorporaciones de personal de planta con certificados de idioma originario de institutos no certificados.	1	✓		
7.	Pagos en refrigerio en defecto y en demasía.	1		✓	
8.	Deficiencias en los pagos mensuales a consultores individuales de línea	1	✓		
9.	Observaciones en los pagos del servicio de Courier	1	✓		
10.	Emisión de Informes de Conformidad fuera de plazo	1	✓		
12.	Observaciones respecto al Certificado de Solvencia Institucional	2	✓		
13.			✓		
TOTAL		10	9	1	0
PORCENTAJE		100%	90%	10%	0%

Abreviaturas.

Q = Cantidad

C = Cumplidas

NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Recomendación: Se recomienda a su autoridad, considerando lo expuesto en el punto 3 del presente informe y, conforme a lo establecido en el numeral 219.04 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado, pueda instruir a Secretaria General enviar una copia del presente informe a las Unidades de Talento Humano y Administrativa para su conocimiento.



Monica Livia Marmónica Chávez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Paz, 26 de febrero de 2024